



Riohacha, cuatro (04) de agosto dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL SEGUIDO POR MARÍA ROSARIO PIMIENTA DE KOOLMAN CONTRA NAGUIB GREGORIO GUTIÉRREZ ROJANO, PEDRO LEÓN CÉSPEDES GUTIÉRREZ, EXPRESO ALMIRANTE PADILLA SA Y ZLS ASEGURADORA DE COLOMBIA SA (ANTES QBE SEGUROS SA) RAD: 44-001-31-03-001-2019-00059-00.

Vencido el término de traslado otorgado a la parte demandada en el proceso de la referencia en virtud de lo previsto en el numeral 4° del artículo 316 del Código General del Proceso, y, revisado el expediente, observa el despacho que no hubo oposición a la solicitud de desistimiento de las pretensiones de la demanda sin condena en costas elevada por la demandante, teniendo en cuenta que tanto Expreso Almirante Padilla SA como ZLS Aseguradora de Colombia SA (antes QBE Seguros SA), a través de sus apoderados judiciales, presentaron escrito coadyuvando dicha a solicitud y, los señores Naguib Gregorio Gutiérrez Rojano y Pedro León Céspedes Gutiérrez guardaron silencio.

En ese orden de ideas, esta agencia judicial dará cumplimiento a lo impuesto en el referido artículo, en consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: ACÉPTESE el desistimiento de las pretensiones de la demanda presentada por la parte demandante, por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: En consecuencia, de lo anterior, DECRETESE la terminación del presente proceso.

TERCERO: SIN costas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 316-4 del Código General del Proceso.

CUARTO: ARCHIVESE el expediente y déjese la correspondiente constancia en el Libro Radicador.

NOTIFÍQUESE
El Juez

CÉSAR ENRIQUE CASTILLAL FUENTES

Firmado Por:

CESAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cc7bbf90b5da6d5c9b06962d864de107285c0d550e17df14555c0485147045ef

Documento generado en 04/08/2020 08:25:39 a.m.